

INFORME DE COMISARIO

Quito, 23 de abril de 2018

Ejercicio Económico Terminado al 31 de diciembre del 2017

A los señores Accionistas de la Compañía **DOKUSOLUCIONES ECUADOR S.A.**

Situación Económica

En el sector comercial el Ecuador atraviesa un momento crítico en su situación económica. Por ello cree que se deben tomar medidas a corto plazo y prioritarias que reactiven la inversión y al aparato productivo.

Las medidas que se deben reforzar a corto plazo, son cambios en materia tributaria y reformas del Código de la Producción así como cambios en la Ley de alianzas público-privadas.

Esto permitirá alivianar, la carga tributaria en especial a las pequeñas y medianas empresas y, sobre todo, reanimar la inversión local y extranjera.

A mediano plazo, las prioridades deben recaer sobre los problemas estructurales de los diferentes sectores económicos, como facilitación de contratación, reformas societarias, y otros factores que incentiven la competitividad y la productividad. El mejor aporte que hace el sector comercial es arriesgar su patrimonio.

1.- CONTENIDO DE LA OPINIÓN PROFESIONAL

En mi calidad de Comisario de **DOKUSOLUCIONES ECUADOR S.A.**, y en cumplimiento a lo dispuesto en los estatutos de la empresa y en concordancia con el Art. 279 Y Art. S31 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión. Con relación a lo dispuesto en la Resolución No. 92-1-4-3-0014, de septiembre 25 de 1992 de la Superintendencia de Compañías informo lo siguiente:

Revise las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento relativo.

La Administración de la Compañía ha cumplido sus obligaciones de acuerdo a las normas legales, estatutarias y a las disposiciones y/o resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los controles internos, administrativos y contables implementados por la Administración, son razonablemente aceptables.

La Administración y la Gerencia Financiera de la Compañía, prestaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo disponen los Artículos 281 y 279 de la Ley de Compañías.

2.- PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, realice un estudio, del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3.- REGISTROS LEGALES Y CONTABLES

DOKUSOLUCIONES ECUADOR S.A., es una compañía constituida en la ciudad de Quito - Ecuador, el 06 de septiembre de 2012. Ubicado en Pichincha / Quito / Quito Distrito Metropolitano / Av. Amazonas e Inglaterra.

Actividad Económica Principal Registrado En El Servicio De Rentas Internas:

Comercialización, consignación de papel y productos consumibles relacionados con impresión y publicidad.

Objeto Social registrado en la Superintendencia de Compañías:

La importación, exportación y comercialización de toda clase de programas informáticos como software, hardware, así como la instalación y mantenimiento de los mismos.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente mis procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Código Civil, el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.



4.- RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS DE CONTRATOS

La compañía ejecuta proyectos contratados con terceros y proyectos propios que son contabilizados de conformidad con los siguientes procedimientos:

MESES	Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 12%
ENERO	\$ 39050.49
FEBRERO	\$ 12174.91
MARZO	\$ 91931.03
ABRIL	\$ 12670.66
MAYO	\$ 17764.25
JUNIO	\$ 105356.27
JULIO	\$ 18506.48
AGOSTO	\$ 14304.45
SEPTIEMBRE	\$ 6644.8
OCTUBRE	\$ 51557.78
NOVIEMBRE	\$ 103733.67
DICIEMBRE	\$ 65575.29
TOTAL INGRESOS 2017	\$ 539270.08

Desconozco así mismo, de la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la Administración de la Compañía.

5.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS POR EL EJERCICIO DEL 2017

La Compañía ha cumplido razonablemente durante el ejercicio del 2017, sus obligaciones tributarias como agente de retención y con las declaraciones de esos tributos y del I.V.A.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO FORMULARIO 104

TOTAL, INGRESOS 2017	\$ 539270.08
TOTAL, IVA EN VENTAS 2017	\$ 64712.4096
TOTAL, VENTAS INCLUIDO IVA 2017	\$ 603982.49

DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA FORMULARIO 103

SRI FORMULARIOS 103		BASE	RETENCION	TOTAL	MES
HONORARIOS PROFESIONALES		900	90		
PREDOMINA MANO DE OBRA		290.88	5.82		
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL		15554.52	155.55	314.38	ENE
APLICABLES EL 2%		3150.5	63.01		
HONORARIOS PROFESIONALES		380	38		
PREDOMINA MANO DE OBRA		400	8		
PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN		253.19	2.53	933	FEB
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL		58805.47	588.05		
APLICABLES EL 2%		14820.78	296.42		
HONORARIOS PROFESIONALES		3572.22	357.22		
PREDOMINA MANO DE OBRA		400	8		
PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN		1650	16.5	483.16	MAR
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL		840.74	8.41		
APLICABLES EL 2%		4651.3	93.03		
HONORARIOS PROFESIONALES		1314.44	131.44		
PREDOMINA MANO DE OBRA		400	8		
PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN		1237.28	12.37	232.13	ABR
TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA		580	5.8		
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL		1748	17.48		
APLICABLES EL 2%		2851.95	57.04		
HONORARIOS PROFESIONALES		370	37		
PREDOMINA MANO DE OBRA		497.85	9.96		
PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN		829.34	8.29	639.61	MAY
TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA		380	3.8		
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL		55455.06	554.55		
APLICABLES EL 2%		1300.42	26.01		
HONORARIOS PROFESIONALES		300	30		
PREDOMINA MANO DE OBRA		400	8	119.05	JUN

	200	2	
TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA			
APLICABLES EL 2%	3952.39	79.05	
PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	90	0.9	
TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA	1510	15.1	JUL
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	1075.74	10.76	
APLICABLES EL 2%	7116.18	142.32	
HONORARIOS PROFESIONALES	750	7.5	
PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	885	8.85	
TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA	960	9.6	AGO
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	1474.42	14.74	
APLICABLES EL 2%	1347.3	26.95	
HONORARIOS PROFESIONALES	300	3.0	
PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	4020	40.2	SEP
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	1444.22	14.44	
APLICABLES EL 2%	961.3	19.23	
PREDOMINA EL INTELLECTO	500	4.0	
PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	100	1.0	OCT
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	91615.04	916.15	
APLICABLES EL 2%	2476.1	49.52	
HONORARIOS PROFESIONALES	1100	11.0	
PREDOMINA EL INTELLECTO	1340.42	107.23	NOV
PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	500	5.0	
TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA	1075	10.75	
APLICABLES EL 2%	2099.47	41.99	
HONORARIOS PROFESIONALES	5394	53.94	
PREDOMINA EL INTELLECTO	469.5	3.756	
TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA	2650	26.5	DIC
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	39789.28	397.89	
APLICABLES EL 2%	70280.32	1405.61	
TOTAL, DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA 2017		6818.02	

6.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL MINISTERIO DE TRABAJO POR EL EJERCICIO 2017

La Compañía ha cumplido durante el ejercicio del 2017, sus obligaciones con el Ministerio de Trabajo.

Se cancelo los beneficios como décimo tercero y décimo cuarto.

De la misma forma se reportaron los formularios al ente de control.

Tentativamente esta planificado cumplir con el pago de utilidades del periodo 2017, en abril de 2018 como establece la Normativa.

7.- HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros (abril 23 del 2018) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros (no consolidados) adjuntos.

8.- APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros (no consolidados) por el año terminado el 31 de diciembre del 2017 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía el 23 de abril del 2018 y serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros (no consolidados) serán aprobados por la Junta de Directores sin modificaciones.

9.- ANALISIS FINANCIERO ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA

COMPOSICION DEL ACTIVO

ACTIVOS	2017
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	3,487.33
DCTOS. Y CUENTAS POR COBRAR	542,836.48
INVENTARIOS	295,377.53
IMPUESTOS	16,666.75
Total, Activos Corrientes	858,368.09
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	154,899.38
(-) DEP. ACUMULADA P.P.E	-90,674.61
Total, Activos NO Corrientes	64,224.77
TOTAL, ACTIVOS	922,592.86

EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

Al 31 de diciembre de 2017, el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo se forman por un valor de \$3,487.33 mantenida en el banco pichincha.

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

En el año 2017 se generó cuentas por cobrar a clientes por un valor de \$ 542,836.48 las cuales por política de cartera tienen un plazo de 90 días para su realización.

INVENTARIOS

Al 31 de diciembre de 2017, el rubro de Inventarios se forma por un valor de \$ 295,377.53.

IMPUESTOS

Al 31 de diciembre de 2017, el rubro de Impuestos se forma por un valor de \$ 16,666.75 los cuales representan del activo corriente, y son retenciones renta obtenidas en el periodo 2017.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta representa un Activo no corriente y se valora al costo de adquisición, lo que incluye costos adicionales; y menos la depreciación acumulada que está calculada por el método de línea recta.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	154,899.38
(-) DEP. ACUMULADA P.P.E	<u>-90,674.61</u>
Total, Activos NO Corrientes	<u>64,224.77</u>

COMPOSICION DEL PASIVO

PASIVOS CORRIENTES:

SOBREGIROS E INTERESES	20,068.52
PRESTAMOS Y GARANTIAS	588,176.05
PROVEEDORES Y OTRAS CXP	250,608.08
IMPUESTOS POR PAGAR	3,800.62
DESCUENTOS EN NOMINA	1,205.40
PROVISIONES	2,688.86
ANTICIPOS	19,668.80

Total, Pasivos Corrientes **886,216.33**

Total, Pasivos **886,216.33**

SOBREGIROS E INTERESES

Al 31 de diciembre de 2017 los sobregiros bancarios suma el valor de \$ 20,068.52 del pasivo.

PRESTAMOS Y GARANTIAS

Al 31 de diciembre de 2017 los préstamos a accionistas suma el valor de \$ 588,176.05 del pasivo.

CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES

Al 31 de diciembre de 2017 los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar suma el valor de \$ 250,608.08 del pasivo.

IMPUESTOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2017 los impuestos por pagar suman el valor de \$ 3,800.62 del pasivo.

DESCUENTOS EN NOMINA

Al 31 de diciembre de 2017 los descuentos a empleados suman el valor de \$ 1,205.40 del pasivo.

PROVISIONES

Al 31 de diciembre de 2017, las provisiones sociales por pagar suman el valor de \$ 2,688.86 del pasivo.

ANTICIPOS

Al 31 de diciembre de 2017, los anticipos recibidos de clientes suman el valor de \$ 19,668.80 del pasivo.

COMPOSICION DEL PATRIMONIO

PATRIMONIO	
APORTE SOCIO 2	680,00
APORTE SOCIO 3	120,00
RESULTADOS	<u>35,576.53</u>
Total, Patrimonio	<u>36,376.53</u>

PATRIMONIO RESERVA DE CAPITAL

La empresa durante el año 2017 presenta el valor de \$ 800 y representa un 1,10% del total del patrimonio.

ACCIONISTAS	No.- De Acciones	CAPITAL	%
BRAVO GALLARDO HERNÁN GONZALO	100	100.00	12.5%
CEVALLOS FRANCO CARLOS ANDRÉS	700	700.00	87.5%
TOTAL	800	800.00	100%

INDICADORES FINANCIEROS

LIQUIDEZ

Liquidez Corriente

Activo Corriente	858,368.09	0.97
Pasivo Corriente	886,216.33	

SOLVENCIA

Endeudamiento del Activo

Pasivo Total	886,216.33	0,96
Activo Total	922,592.86	

Apalancamiento

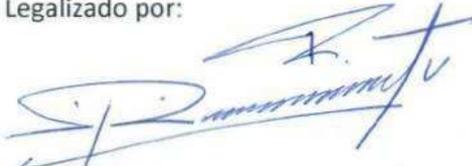
Activo Total	922,592.86	25.36
Patrimonio	36,376.53	

10.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN AL PRESENTE INFORME

Estado de Situación Financiera

Estado de Resultados Integrales

Legalizado por:



Raúl Vásquez

Ingeniero en Administración de Empresa

Registro No. 1005-12-1175890



BASE LEGAL

Ley Superintendencia de Compañías

Art. 279.- Es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración.

Art. 231.- La junta general tiene poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar las decisiones que juzgue convenientes en defensa de la compañía.

Es de competencia de la junta general:

1. Nombrar y remover a los miembros de los organismos administrativos de la compañía, comisarios, o cualquier otro personero o funcionario cuyo cargo hubiere sido creado por el estatuto, y designar o remover a los administradores, si en el estatuto no se confiere esta facultad a otro organismo;
2. Conocer anualmente las cuentas, el balance, los informes que le presentaren los administradores o directores y los comisarios acerca de los negocios sociales y dictar la resolución correspondiente. Igualmente conocerá los informes de auditoría externa en los casos que proceda. No podrán aprobarse ni el balance ni las cuentas si no hubieren sido precedidos por el informe de los comisarios;
3. Fijar la retribución de los comisarios, administradores e integrantes de los organismos de administración y fiscalización, cuando no estuviere determinada en los estatutos o su señalamiento no corresponda a otro organismo o funcionario;
4. Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales;
5. Resolver acerca de la emisión de las partes beneficiarias y de las obligaciones;
6. Resolver acerca de la amortización de las acciones;
7. Acordar todas las modificaciones al contrato social; y,
8. Resolver acerca de la fusión, transformación, escisión, disolución y liquidación de la compañía; nombrar liquidadores, fijar el procedimiento para la liquidación, la retribución de los liquidadores y considerar las cuentas de liquidación.

Art. 281.- Los comisarios no tendrán responsabilidad personal por las obligaciones de la compañía, pero serán individualmente responsables para con ésta por el incumplimiento de las obligaciones que la ley y los estatutos les impongan.

Concordancias:

CODIGO CIVIL (TITULO PRELIMINAR), Arts. 1, 9, 13

CODIGO CIVIL (LIBRO IV), Arts. 1453, 2184, 2214

CODIGO PENAL, Arts. 67

Art. 282.- Los comisarios que en cualquier operación tuvieren un interés opuesto al de la compañía deberán informarle del particular y abstenerse de toda intervención, bajo la sanción de responder por los daños y perjuicios que ocasionaren.

Art. 283.- La junta general, a falta de disposición en los estatutos, fijará la retribución de los comisarios.

Concordancias:

LEY DE COMPAÑIAS, Arts. 231

Art. 284.- Cuando existan fundadas sospechas de actitud negligente por parte de los comisarios, un número de accionistas que representen por lo menos la quinta parte del capital pagado podrá denunciar el hecho a la junta general en los términos establecidos en el artículo 213 de esta Ley.

Art. 285.- La responsabilidad de los comisarios solo podrá ser exigida en conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 y se extinguirá conforme a lo dispuesto en el artículo 265 de esta Ley.

Art. 286.- Cuando los comisarios sean tres o más y cuando una minoría de por lo menos el veinticinco por ciento del capital social no esté conforme con las designaciones hechas, tendrá derecho a designar uno de dichos comisarios.

Sólo podrá revocarse el nombramiento del comisario designado por la minoría cuando se revoque, igualmente, el nombramiento de los demás, salvo el caso de actuación dolosa.

Art. 287.- Sin perjuicio de la designación de comisarios, las compañías pueden designar para su fiscalización y control consejos de vigilancia o de inspección, en cuyo caso se extenderán a estos las disposiciones que establecen los derechos, obligaciones y responsabilidades de los comisarios, así como la forma de su designación, remoción, duración en sus funciones y remuneración.

Art. 288.- Los comisarios están obligados a informar oportunamente a la Superintendencia de Compañías sobre las observaciones que formularen y les fueren notificadas. La omisión o negligencia por parte de los comisarios será sancionada por la Superintendencia con multa de hasta doce salarios mínimos vitales generales.

Art. 265.- La responsabilidad de los administradores frente a la compañía quedará extinguida:

1. Por aprobación del balance y sus anexos, excepto cuando:

a) Se lo hubiere aprobado en virtud de datos no verídicos; y, b) Si hubiere acuerdo expreso de reservar o ejercer la acción de responsabilidad;

2. Cuando hubieren procedido en cumplimiento de acuerdos de la junta general, a menos que tales acuerdos fueren notoriamente ilegales;

3. Por aprobación de la gestión, o por renuncia expresa a la acción, o por transacción acordada por la junta general; y,

4. Cuando hubieren dejado constancia de su oposición conforme a lo indicado en el artículo anterior.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VASQUEZ YANEZ WILSON RAUL
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO **1985-01-03**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MAYRA GEOVANNA VASQUEZ OSORIO

N.º **171979786-0**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO** E2343H 222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VASQUEZ TRAVEZ RAUL CLEMENTE

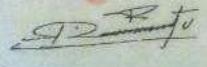
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YANEZ PALMA MARIA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2017-06-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-03

IGM 17 01 741 21





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

006 JUNTA No. **006 - 378** NUMERO **1719797860** CEDULA

VASQUEZ YANEZ WILSON RAUL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 QUITO CANTÓN ZONA: 4
 TURUBAMBA PARROQUIA





REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP JGM MJ